	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 10

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2013-2014 PARA EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.

Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.


En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

El artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, estableció que para que un municipio o distrito se vincule al PAP-PDA debe suscribir convenio con el Gestor y el Departamento, mediante el cual se hace partícipe del PAP-PDA.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto 2246, para efectos de la participación de un municipio en el PAP-PDA el Comité Directivo determinará cuáles de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 del referido artículo de los cuales se puede prescindir de acuerdo con lo previsto en el Manual operativo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 2 de 10

Los municipios que firmaron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el Departamento y el Gestor, con base en el Decreto 3200 de 2008, se consideran partícipes o vinculados al PAP-PDA.


La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El municipio de **GUACARÍ** se vinculó al PAP-PDA a través del Convenio Tripartito No. 200-14-002-13, entre Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en calidad de Gestor del PAP-PDA, el Municipio de **GUACARÍ** y el Departamento del Valle del Cauca; comprometiéndose a implementar el instrumento para el manejo de recursos, realizar el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se acuerda autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los mismos y/o a la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en el caso de subsidios. Aplican las condiciones específicas de excepción que se contemplan en el Manual operativo y las que para cada caso defina el Comité Directivo del PAP-PDA.

En el Manual operativo, y según lo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA del Valle del Cauca en su sesión del 13 de Diciembre de 2012, se estableció para la vinculación de los municipios que actualmente no son partícipes del PAP-PDA del Valle del Cauca, o para el ajuste de los convenios ya existentes, la suscripción de un CONVENIO TRIPARTITO inicial o ajustado, en el cual los municipios se comprometen a implementar el instrumento para el manejo de recursos, el aporte de los recursos para el cierre financiero en el marco del PAP-PDA, e implementar el esquema institucional que se defina en desarrollo del mismo, y a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Igualmente la administración municipal se compromete con la firma del convenio a realizar los trámites ante su respectivo Concejo Municipal, y autoriza realizar el giro directo de los recursos que se llegasen a comprometer.

Formulado el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca, de conformidad con los planes de acción concertados con cada municipio, se determinará, caso a caso, la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo. Una vez el proyecto cuente con la viabilidad respectiva por el mecanismo autorizado en la legislación vigente a la luz del citado Decreto 2246 de 2012, será requisito que el municipio haya suscrito el convenio tripartito y todos y cada uno de los compromisos adquiridos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 3 de 10

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.

2. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el diagnóstico formulado por el CINARA, y ajustado por el Gestor, en concertación con la Administración Municipal, se concretan las necesidades de inversión que tiene el municipio en el Sector de Agua y Saneamiento Básico. Con base en este diagnóstico se realiza la priorización de obras y acciones para la vigencia anual contada desde la fecha de suscripción del presente plan de acción 2013. (ANEXO 1)

3. PLAN DE ACCION- 2013 - 2014

3.1. Recursos y Fuentes


De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2013-2014 en el marco del PAEI, son los siguientes:

RECURSOS	VALOR \$
SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencia 2013. (-).	
Recursos propios	
Regalías	
Pre inversión	
Bienes y servicios – Lote PTAR	
Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93.	
TOTAL	

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2013 en el marco del PAEI, son los siguientes:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 4 de 10

RECURSOS	VALOR \$
Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA	
Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA	\$477.707.419,67
Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA	\$40.000.000,00
Otros	
TOTAL	\$517.707.419,67

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total **\$517.707.419,67**, discriminados así:

RECURSOS	VALOR \$
PAP-PDA Valle del Cauca	\$517.707.419,67
Municipio	
TOTAL	\$517.707.419,67

Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

3.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.


Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

3.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

[Handwritten signature]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 5 de 10

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los participantes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

3.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES- 2013/2014


Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se conciertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2013 del Municipio de **GUACARÍ**, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

abs

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.	 PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: En Revisión
		ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL		Versión: 1
				Fecha de Aprobación: Pendiente
				Página: 6 de 10

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2013-2014 / MUNICIPIO DE GUACARÍ

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PROYECTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE PAP-PDA	TOTAL
	Aseguramiento de la prestación de los servicios				
Inversiones en Infraestructura de Agua y Saneamiento	Desarrollo Institucional	Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal(1)			
	Acueducto				
	Alcantarillado				
	Compra de predios				
	Acueducto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP CORREGIMIENTO SANTA ROSA.		\$98.224.627,09	\$98.224.627,09
		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP CORREGIMIENTO POMARES.		\$88.759.498,53	\$88.759.498,53
	Alcantarillado	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CORREGIMIENTO LA MAGDALENA		\$75.051.447,00	\$75.051.447,00
		ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE GUABAS		\$215.671.847,05	\$215.671.847,05
	Compra de predios				
	Obras de Emergencia				
Ambiental Sectorial	Mínimos Ambientales	PSMV CORREGIMIENTO GUABAS		\$40.000.000,00	\$40.000.000,00
		Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de Guacarí(2)			
				\$517.707.419,67	\$517.707.419,67


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 7 de 10

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

- (-) El Municipio de GUACARÍ se compromete mediante la presente acta de concertación a entregar la información correspondiente a los recursos asignados por el SGP 2013 en el sector de Saneamiento Básico y Agua Potable y certificar la inversión de los mismos, Anexo que formará parte integrante del Presente Plan.
- (1) Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para brindar asistencia técnica a municipios en la formulación de proyectos de iniciativa municipal. Dentro de los municipios beneficiados está el municipio de **GUACARÍ**.
- (2) En cumplimiento del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, Vallecaucana de Aguas contratará un grupo de profesionales para la formulación y seguimiento al Plan Ambiental del Valle del Cauca en el marco del PAP-PDA.
- Los recursos ahorrados por el municipio, provenientes del Sistema General de Participaciones – Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, se invertirán en proyectos priorizados con Vallecaucana de Aguas, apalancados con recursos de la Bolsa PAP-PDA, de conformidad con el modelo financiero y la disponibilidad de recursos. Estos recursos podrán ser ejecutados directamente por el Municipio.

Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

COMPONENTE-SUBCOMPONENTE	Indicador Actual	Metas Municipio - PAP-PDA
Aseguramiento de la prestación de los servicios		
Desarrollo Institucional	Brindar Asistencia Técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.	Asistencia Técnica en la formulación de proyectos de iniciativa municipal.
Acueducto – Pre Inversión	SE REQUIEREN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP CORREGIMIENTO SANTA ROSA.	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP CORREGIMIENTO SANTA ROSA.
	SE REQUIEREN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP CORREGIMIENTO POMARES.	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP CORREGIMIENTO POMARES.
	SE REQUIEREN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CORREGIMIENTO LA MAGDALENA.	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CORREGIMIENTO LA MAGDALENA.
Alcantarillado – Pre Inversión	SE REQUIEREN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 8 de 10

	RESIDUALES PTAR y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.	RESIDUALES PTAR y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.
Alcantarillado		
Compra de predios		
Mínimos ambientales Ambiental sectorial	FORMULACIÓN PSMV CORREGIMIENTO GUABAS.	CONTRATAR EL PSMV CORREGIMIENTO GUABAS
	Se requiere la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA.	Apoyo a la Formulación y seguimiento al Plan Ambiental del PAP-PDA – Incluirá el Municipio de Guacarí.
Obras de Emergencia		

3.5 Modelo Financiero

Con base en el nuevo modelo financiero del PAP-PDA del Valle del Cauca y de conformidad con las necesidades del Plan de Acción concertado con el municipio, se determinará la pertinencia o no de acudir a alguna modalidad de financiación que requiera el compromiso de giro directo, para lo cual, de conformidad con el convenio tripartito suscrito, se ha establecido un anexo que deberá ser diligenciado, el cual hará parte complementaria de la presente Acta.

Para desarrollar el modelo financiero es necesario suscribir el Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos y el Acta de Cierre Financiero, de conformidad con el Manual Operativo, donde se señale el monto del aporte de los recursos y sus fuentes para el cierre financiero en cada proyecto, en el marco del PAP-PDA.


Para el desarrollo de cada proyecto se establecerán las fuentes específicas de financiación, de conformidad con los gastos elegibles y los usos autorizados por la Ley y el Manual Operativo.

4. DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con el Convenio Tripartito No. 200-14-002-13, las partes que firman la presente Acta se comprometen a suscribir las Actas complementarias y los Anexos a los que haya lugar en cada caso específico; lo anterior con el fin de complementar, adicionar, estructurar y ejecutar las obligaciones aquí contenidas; entre otros:

- Acta de concertación del Instrumento de Manejo de Recursos.
- Acta de Cierre Financiero.
- Acta de concertación del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Anexos y Actas aclaratorias.
- Acta de recibo de obras.

De conformidad con el convenio tripartito suscrito, la presente Acta de concertación del Plan de Acción y de Inversiones, será suscrita por el Municipio y el Gestor.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 9 de 10

El municipio se compromete a recibir las obras desarrolladas a satisfacción en su jurisdicción, para lo cual se hará la suscripción de la respectiva Acta.

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **GUACARÍ** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de **GUACARÍ**.

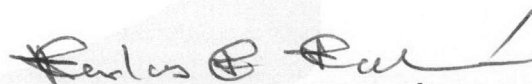
Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 05 de Noviembre de 2013.

Por el municipio,



JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERÓN
Alcalde Municipio de **GUACARÍ**

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,



CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

ANEXO 1

DIAGNOSTICO RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN

CINARA

MUNICIPIO DE GUACARÍ							
COMPONENTE	Proyecto	Objetivos de intervención	Metas	Inversiones (Millones de pesos)			
				2013	2014	2015	
Infraestructura en agua y saneamiento							
Pre-Inversión (Diseños)	Acueducto	Estudios y Diseños y Optimización del Sistema de Acueducto Corregimientos el Placer y Puente Rojo.	Evaluar el sistema de acueducto existente y presentando distintas alternativas para optimización.	Determinar una solución técnica y económicamente viable, logrando la aprobación de estos diseños ante el MAVDT, y lograr la vinculación de los proyectos al programa PDA del Valle del Cauca.	60		
	Alcantarillado	Estudios y Diseños Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Diseñar herramientas para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado.	Determinar el Plan Maestro de Alcantarillado para la optimización del sistema.	500		
Sub-Total Diseños				560	0	0	
Infraestructura	Acueducto	Optimización del Sistema de Acueducto Corregimientos de Puente Rojo y el Placer	Construir las obras de optimización definidas en los estudios básicos	Garantizar la prestación del servicio, con continuidad y calidad.		500	
	Alcantarillado	Construcción Plan Maestro Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Fase I	Adecuar las redes de alcantarillado para lograr la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado.	Completar la solución al problema de aguas lluvias y ampliar cobertura de alcantarillado al 98%	3.834		
Sub-Total Infraestructura				3.834	500	0	
Total Infraestructura + Diseños				4.394	500	0	



Santiago de Cali, 07 de Noviembre de 2013
200-27-03-993-2013

Señor.
JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Alcalde Municipal de GUACARI
Calle 4 No. 8 - 16 B/ Central
Guacari - Valle



REFERENCIA: REMISIÓN ACTA DE CONCERTACIÓN PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL PAP-PDA.

Cordial Saludo.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P actuando en su calidad de Gestor del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua PAP – PDA en el Departamento del Valle del Cauca, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 200-14-002-13, dando cumplimiento al proceso de concertación adelantado en la formulación de los Planes de Acción Municipales y en el marco de lo establecido por el Decreto 2246 de 2012, se permite remitir para su firma el Plan de Acción del sector de agua potable y saneamiento básico proyectado para el Municipio de GUACARI, acompañado de la copia del convenio de vinculación al PAP-PDA.

Es menester informar que como anexo al presente Plan el municipio deberá aportar los documentos que se relacionan continuación:

- 1.** Certificación expedida por La Secretaria de Hacienda o Tesorería avalada por el Alcalde del monto de recursos del SGP Saneamiento Básico Agua Potable del municipio para el año 2013.
- 2.** Certificación expedida por la Oficina de Planeación avalada por el Alcalde, respecto de las inversiones realizadas en el año 2013 con los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico del municipio. (En este punto favor hacer un cuadro informando la obra o proyecto realizado, es decir el objeto y el valor asignado), y si aún hay recursos en caja favor especificar que monto y en que serán invertidos.

Si no ha realizado inversiones en 2013 favor informar en un cuadro detallado los proyectos y obras con el respectivo valor en el que se van a invertir los recursos.

Lo anterior con el fin de complementar el presente Plan de Acción Municipal.

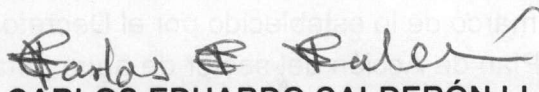
<u>PLAN DE ACCIÓN</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>CONVENIO No.</u>	<u>FOLIOS</u>
GUACARI	10	200-14-002-13	9

En total se remite (1) Carpeta.


Una vez firmado el Plan de Acción remitido, le solicitamos respetuosamente el envío del mismo a nuestras instalaciones a la mayor brevedad posible.

Reiterando nuestro compromiso institucional en el apoyo a las labores por ustedes desarrolladas.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente General

Proyectó y elaboró: Nataly Moncayo Manzano/ Abogada Especializada. 
Revisó y aprobó: Albeiro Balcázar/ Asesor de Gerencia




**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
GUACARI VALLE DEL CAUCA
SMH – 500-005-024**

CERTIFICA

Que el Municipio de Guacarí se le asigno de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia fiscal 2013 fueron la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 854.447.352).

Para constancia de lo anterior de firma en San Juan Bautista de Guacarí, 25 días del mes de noviembre de 2013.



DIACELY SAAVEDRA ARCE
Secretaria de Hacienda



JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Alcalde Municipal

Elaboró: Diacely Saavedra Arce



**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE)**

CERTIFICA:

Que durante la vigencia 2013, se han realizado las siguientes inversiones, financiadas con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Recursos Asignados del SGP para la vigencia 2013: **\$854.447.352**(Fuente DNP)

CONTRATO /PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE CONTRATO /PROYECTO	APORTE SGP ACUEDUCTO	APORTE SGP ALCANTARILLADO	APORTE SGP ASEO
Contrato Interadministrativo 003 del 13/03/2013 con ACUAVALLE	Garantizar los recursos económico del orcen municipal tendientes el otorgamiento de subsidios a la demanda del servicio publico domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los usuarios del Municipio de Guacarí Valle, para la vigencia 2013, recursos por	120.000.000	60.000.000	60.000.000	
Convenio Interadministrativo 024 del 16/07/2013 con ACUAVALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO, RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTE SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	1.746.839.712	120.447.352	333.452.648	
CONVENIO ÍTERADMINISTRATIVO No. 100-011-003-005 CON AGUAS DE BUGA S.A.-ESP. Del 21 de agosto de 2012	Aunar Recursos Económicos, Logísticos Y Técnicos Para La Ejecución Del Proyecto De Infraestructura Construccion Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Domesticas Y Emisor Final Corregimieto De Sonso Municipio De Guacarí. (Vigencia Futura)	312.752.240		211.032.155	
Contrato Interadministrativo 001 del 27/06/2013 con PROACTIVA	Definir los términos que garanticen la transferencia de los recursos económicos del orden municipal a través del FSRI, tendiente al otorgamiento de subsidio a la demanda del servicio público domiciliario de aseo de los usuarios del Municipio de Guacarí	72.426.074			72.426.074
TOTAL INVERSION CON SGP	857.358.229		180.447.352	604.484.803	72.426.074

Se expide a solicitud de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, en constancia se firma en Guacarí (Valle del Cauca), a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2013.

JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Alcalde Municipal

WILVER COBO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

NIT. 891.380.089-7
Calle 4 No. 8-16, Código Postal: 763501
PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / Fax: 2530828
www.guacari-valle.gov.co



**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICAS
DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE)**

CERTIFICA:

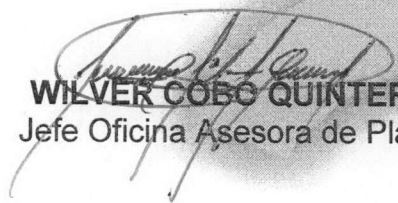
Que durante la vigencia 2013, se han realizado las siguientes inversiones, financiadas con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Recursos Asignados del SGP para la vigencia 2013: **\$854.447.352**(Fuente DNP)

CONTRATO /PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE CONTRATO /PROYECTO	APORTE SGP ACUEDUCTO	APORTE SGP ALCANTARILLADO	APORTE SGP ASEO
Contrato Interadministrativo 003 del 13/03/2013 con ACUAVALLE	Garantizar los recursos económico del orden municipal tendientes al otorgamiento de subsidios a la demanda del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado de los usuarios del Municipio de Guacarí Valle, para la vigencia 2013, recursos por	120.000.000	60.000.000	60.000.000	
Convenio Interadministrativo 024 del 16/07/2013 con ACUAVALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO, RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTE SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	1.746.839.712	120.447.352	333.452.648	
CONVENIO ÍTERADMINISTRATIVO No. 100-011-003-005 CON AGUAS DE BUGA S.A.-ESP. Del 21 de agosto de 2012	Aunar Recursos Económicos, Logísticos Y Técnicos Para La Ejecución Del Proyecto De Infraestructura Construcción Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Domesticas Y Emisor Final Corregimiento De Sonso Municipio De Guacarí. (Vigencia Futura)	312.752.240		211.032.155	
Contrato Interadministrativo 001 del 27/06/2013 con PROACTIVA	Definir los términos que garanticen la transferencia de los recursos económicos del orden municipal a través del FSRI, tendiente al otorgamiento de subsidio a la demanda del servicio público domiciliario de aseo de los usuarios del Municipio de Guacarí	72.426.074			72.426.074
TOTAL INVERSION CON SGP	857.358.229		180.447.352	604.484.803	72.426.074

Se expide a solicitud de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, en constancia se firma en Guacarí (Valle del Cauca), a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2013.

JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Alcalde Municipal


WILVER COBO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

NIT. 891.380.089-7
Calle 4 No. 8-16, Código Postal: 763501
PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / Fax: 2530828
www.guacari-valle.gov.co